

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-GRC-DIRESA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO DE LA DIRESA CALLAO

Ruc/código :	20606396181	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAL TEAM E.I.R.L.	Hora de envío :	11:13:46

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Estimado comité de selección solicita en Formación académica 01 INGENIERO MECÁNICO COLEGIADO Y HABILITADO.

Se observa que, dada la naturaleza del servicio a ejecutar y a las especialidades de ingeniería existentes, no se ha considerado un profesional en Ingeniería Mecánico Electricista con fines de incentivar pluralidad de postores y en aplicación al principio de transparencia aplicable a las contrataciones públicas.

En consecuencia, se requiere validar como personal clave a un INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA.

Asimismo, regirse al artículo 2 . Principios que rigen las contrataciones de la ley de contrataciones del estado LEY N°30225. a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

b) Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.3 Literal: B.3.1 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA EVALUA LA CONSULTA POR EL USUARIO, EN MARCO AL 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Y A FIN DE PROMOVER LA PLURALIDAD DE POSTORES
DECIDE ACOGER LO SOLICITADO,

B.3.1 FORMACION ACADEMICA

DEBE DECIR:

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA Y/O INGENIERIA MECANICA ELECTRICA COLEGIADO Y HABILITADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-GRC-DIRESA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO DE LA DIRESA CALLAO

Ruc/código :	20606396181	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAL TEAM E.I.R.L.	Hora de envío :	11:32:25

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Estimado comité de selección.

En Experiencia del postor en la especialidad precisan lo siguiente:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Plantas de Generación de Oxígeno.

Por lo expuesto, solicito que se incorpore como servicios similares para mayor pluralidad de postores lo siguiente: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE PLANTAS DE OXIGENO MEDICINAL Y/O PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO.

Por lo expuesto respetuosamente incorporen dicha solicitud rigiéndose Según Artículo 2. Principios que rigen las Contrataciones. a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos se haga propicia la incorporación de servicios similares indicados líneas arriba, teniendo concordancia con el objeto de la presente convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA EVALUA LA CONSULTA POR EL USUARIO Y NO ACOGE CONSIDERANDO QUE LO SOLICITADO REPERCUTE A LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES, EN MARCO AL Artículo 2. Principios que rigen las Contrataciones. a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-GRC-DIRESA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO DE LA DIRESA CALLAO

Ruc/código :	20606396181	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAL TEAM E.I.R.L.	Hora de envío :	12:14:36

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Señores del comité de selección, de las bases se advierte que solicitan como requisito de calificación CAPACIDAD LEGAL de habilitación la FICHA RUC en el rubro del objeto de la Contratación, recordemos que el objeto de la contratación del presente procedimiento de selección esta consignado como MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA PLANTAS GENERADORAS DE OXÍGENO DE LA DIRESA CALLAO, por lo que hacemos de su conocimiento dicha asignación de rubro no existe en el Portal de Sunat que para dicho rubro se considera las siguientes actividades: REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO, OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P., entre otras similares, asimismo hacerles recordar que este documento es para efectos tributarios y para acreditar la actividad económica, mas no es un requisito de habilitación, pues ceñirse a lo indicado en la OPINIÓN N° 186-2016-DTN y retirar dicho aspecto de las bases por no corresponder a una habilitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA EVALUA LA CONSULTA POR EL USUARIO, EN MARCO AL 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.
Y A FIN DE PROMOVER LA PLURALIDAD DE POSTORES
DECIDE ACOGER LO SOLICITADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-GRC-DIRESA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO DE LA DIRESA CALLAO

Ruc/código :	20612135160	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	IGAE INVESTMENTS & PROJECTS S.A.C.	Hora de envío :	18:07:10

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE HAN ESTABLECIDO DOS PUNTOS DIFERENTES EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS SERVICIOS, POR LO QUE POR UN TEMA DE DINAMIZAR LA EJECUCIÓN, SE SOLICITA TENGA A FIN CONSIDERAR LA INCLUSIÓN COMO EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO A:

* 1 CAMIONETA 4X4

PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL, MATERIAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA EVALUA LA CONSULTA POR EL USUARIO, EN MARCO AL 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Y A FIN DE PROMOVER LA PLURALIDAD DE POSTORES

DECIDE ACOGER LO SOLICITADO,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-GRC-DIRESA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO DE LA DIRESA CALLAO

Ruc/código :	20612135160	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	IGAE INVESTMENTS & PROJECTS S.A.C.	Hora de envío :	18:07:10

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, SI SE PUEDE CONTEMPLAR COMO PROFESIÓN DEL INGENIERO PRINCIPAL, LA CARRERA DE INGENIERA MECANICA ELÉCTRICA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA EVALUA LA CONSULTA POR EL USUARIO, EN MARCO AL 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Y A FIN DE PROMOVER LA PLURALIDAD DE POSTORES
DECIDE ACOGER LO SOLICITADO,

B.3.1 FORMACION ACADEMICA

DEBE DECIR:

INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA Y/O INGENIERIA MECANICA ELECTRICA COLEGIADO Y HABILITADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-GRC-DIRESA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO DE LA DIRESA CALLAO

Ruc/código :	10770334794	Fecha de envío :	19/11/2024
Nombre o Razón social :	CARRASCO ALFARO YULISSA	Hora de envío :	18:30:03

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitan en Experiencia del postor en la especialidad lo siguiente: se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento preventivo y/o correctivo de Plantas de Generación de Oxígeno.

Estimado comité de selección solicito que se incorpore como servicios similares para mayor pluralidad de postores lo siguiente: SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS HOSPITALARIOS, debido que es similar al objeto de la convocatoria, ya que Planta de oxígeno medicinal es considerado como equipo Biomédico.

Rigiéndose Según Artículo 2. Principios que rigen las Contrataciones. a) y b)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: C Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA EVALUA LA CONSULTA POR EL USUARIO Y NO ACOGE CONSIDERANDO QUE LO SOLICITADO REPERCUTE A LOS PRINCIPIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES, EN MARCO AL Artículo 2. Principios que rigen las Contrataciones. a) Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-17-2024-GRC-DIRESA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LAS PLANTAS GENERADORAS DE OXIGENO DE LA DIRESA CALLAO

Ruc/código : 10770334794	Fecha de envío : 19/11/2024
Nombre o Razón social : CARRASCO ALFARO YULISSA	Hora de envío : 18:35:17

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitan como requisito de calificación CAPACIDAD LEGAL de habilitación la FICHA RUC en el rubro del objeto de la Contratación, hago de su conocimiento el rubro de acuerdo a la convocatoria no existe en la Sunat, las actividades relacionadas al rubro de la presente convocatoria son: REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO, OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P., y otras similares. Por lo anteriormente mencionado solicitamos corregir o suprimir dicho solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL AREA USUARIA EVALUA LA CONSULTA POR EL USUARIO, EN MARCO AL 29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.
Y A FIN DE PROMOVER LA PLURALIDAD DE POSTORES
DECIDE ACOGER LO SOLICITADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null